

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se dispone que la delegación que representará al Gobierno dominicano en la ceremonia de toma de posesión del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, a efectuarse en México, el primero (1ro.) de diciembre de 2006, esté integrada por la Dra. Margarita Cedeño de Fernández, Primera Dama de la República, quien la presidirá, por el señor Pablo Mariñez, Embajador de la República en México y la señora Ana Ilse Mena de Rodríguez, como miembros.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 580-06 que nombra al señor Jeremías Jiménez, Cónsul General de la República de Saint Marteen y al señor Wibon Maskasen, Cónsul Honorario de la República en Tailandia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 580-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Jeremías Jiménez, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Saint Marteen.

ARTICULO 2. El señor Wibon Maskasen, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Tailandia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 581-06 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Jorge Enrique Garavito Durán, Embajador de la República de Colombia en nuestro país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 581-06

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Jorge Enrique Garavito Durán, Embajador de la República de Colombia en el país, función que desempeña desde el año 2004, propiciando un mejor entendimiento y gran cooperación entre los gobiernos de Colombia y República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, y sus modificaciones;

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Jorge Enrique Garavito Durán.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.